



Acta N° 009/2023

RESOLUCIÓN N° 084/2023

Migueles, 03 de mayo de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Migueles, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 03 de mayo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

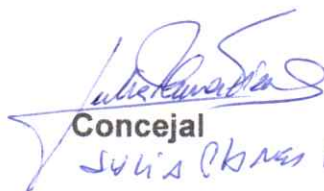
RESUELVE:

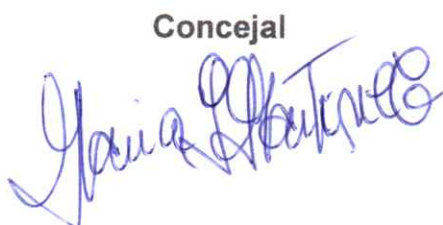
1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril del año 2023 por un importe de \$43.225 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco).

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

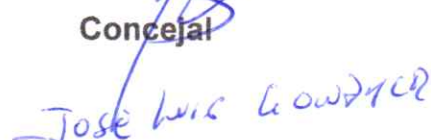
3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde


Concejal
Julia Clara Fierro

Concejal



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Jose Luis Goudier



Acta N° 009/2023

RESOLUCIÓN N°085/2023

Migueles, 03 de mayo de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 03 de mayo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

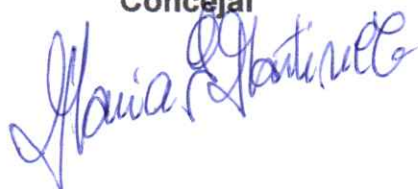
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

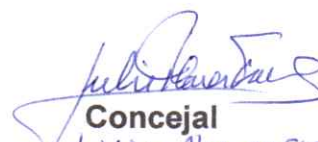
RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$43.225 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco) para el mes de mayo del año 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde


Concejal
Julián Abreu Figaro


Concejal
José Luis González



Acta N° 009/2023

RESOLUCIÓN N° 086/2023

Migues, 03 de mayo de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 03 de mayo del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

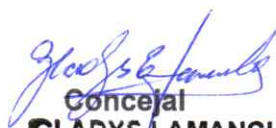
RESUELVE:

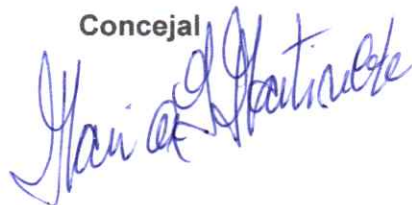
1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Concejal
JULIA PLANES FIERRO

Concejal

JOSE LUIS GONZALEZ



Acta N°009/2023

RESOLUCIÓN N°087/2023

Migués, 03 de mayo de 2023

VISTO: I) la conmemoración del 153° Aniversario de la Ciudad de Migués (junio 2023);
II) la posibilidad de realizar acto protocolar por su Aniversario; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 03 de mayo de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder conmemorar el Aniversario de la ciudad de Migués;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

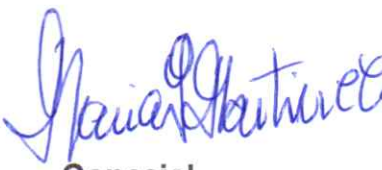
- 1.- **Se aprueba** realizar acto protocolar el día 27/06/2023 con motivo de la conmemoración del 153° Aniversario de la Ciudad de Migués invitando a instituciones educativas, culturales, sociales, autoridades y vecinos en general.
- 2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y al MTOP.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Julia Planes Fierro

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde


Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal


BIBIANA BLANCO